

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Al margen Escudo del Estado de México.*

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10.2. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO PARA FAMILIAS FUERTES, EXPIDEN LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

Dirigida a las y los estudiantes de instituciones públicas del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico, y a las y los estudiantes del tipo educativo superior, de los niveles técnico superior universitario y licenciatura, ubicadas en el Estado de México, que cumplan con los requisitos para la prestación del servicio social, a participar en el Programa de Servicio Social Comunitario para Familias Fuertes, Ejercicio Fiscal 2023, conforme a las siguientes:

### BASES

**Primera:** Podrán participar las y los estudiantes de instituciones públicas del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico, y las y los estudiantes del tipo educativo superior, de los niveles técnico superior universitario y licenciatura, ubicadas en el Estado de México, que tengan interés en los problemas comunitarios y deseen contribuir en su solución.

**Segunda:** El estímulo económico es mensual durante seis meses:

Nivel educativo	Monto Mensual (\$)
Medio Superior Técnico	800.00
Técnico Superior Universitario	900.00
Licenciatura	1,000.00

**Tercera:** Las y los interesados en participar deberán cubrir los siguientes criterios de selección:

- Radicar en el Estado de México donde prestará su servicio social.
- Acreditar al menos el 50% del plan de estudios.
- Registrarse en el Sistema del Programa (<http://intranet.edugem.gob.mx/serviciosocialedugem/login.aspx>) y capturar los datos necesarios para la emisión de la Solicitud de Inscripción.
- Acudir a la Entrevista para Candidatos y Valoración de Competencias en su propia Institución Educativa.
- Habilidad en relaciones interpersonales y liderazgo.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Interés por los problemas de tipo social; preservación del ambiente y salud; difusión de la cultura, buenas prácticas de convivencia escolar, no violencia e igualdad de género, así como apoyo a procesos educativos y bienestar social.

**Cuarta:** La preselección e inscripción de los participantes se realizará en la institución educativa a la que pertenecen conforme al siguiente procedimiento:

- I. Las y los estudiantes deberán registrarse en el Sistema del Programa a través de la liga: <http://intranet.edugem.gob.mx/serviciosocialedugem/login.aspx> y capturar los datos necesarios para la emisión de la Solicitud de Inscripción por la institución educativa, anexando la siguiente documentación:
  - a. Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante y para menores de edad, adicionalmente, incluir CURP del padre, madre o tutor/a.
  - b. Para estudiantes mayores de edad, identificación oficial vigente y actualizada (INE); y para estudiantes menores de edad, identificación oficial (INE) del padre, madre o tutor/a.
  - c. Carta de Presentación expedida por su Institución Educativa.
- II. La persona responsable del servicio social de la Institución Educativa tendrá las siguientes funciones:
  - a. Aplicar la Entrevista para Candidatos y Valoración de Competencias a las y los estudiantes.
  - b. Verificar que las y los prestadores cumplan con los requisitos para integrarse al Programa, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.
  - c. Revisar y validar que toda la documentación de las y los prestadores del servicio social cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; cargarlos en formato electrónico en el Sistema del Programa en tiempo y forma y resguardar los expedientes físicos en la institución.
  - d. Difundir y publicar el listado de las y los beneficiarios en lugares visibles de su Institución Educativa.
- III. El Comité de Asignación y Evaluación del Programa, validará la información de la preselección de candidatos efectuada por las instituciones de educación media superior y superior participantes; con base a la revisión documental y suficiencia presupuestal autorizará la asignación de los estímulos económicos a las y los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y la presente Convocatoria, considerando como criterio de priorización de asignación las primeras solicitudes que reúnan los requisitos establecidos.
- IV. El periodo de inscripción al Programa y proceso de selección iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el 2 de marzo de 2023.

**Quinta:** Los resultados se darán a conocer el 27 de marzo de 2023 por la Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas, para las y los estudiantes del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico y de la Dirección de Apoyo a la Vinculación para las y los estudiantes del tipo educativo superior, niveles técnico superior universitario y de licenciatura, a través de los medios que consideren pertinentes las Instituciones Educativas.

**Sexta:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Asignación y Evaluación del Programa.

**ATENTAMENTE DR. ISRAEL JERÓNIMO LÓPEZ.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.-  
DRA. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA.- SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL.-  
RÚBRICAS.**

Toluca, Estado de México, 31 de enero del 2023.